REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ CATORCE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **023** **Fecha Estado:** 18/02/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420180001300	Verbal	GEOMAR ELIANA ECHAVARRIA GARCIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto requiere SE INFORMA A LAS PARTES, QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, RAZÓN POR LA QUE SE REQUIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES PARA QUE ALLEGUEN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES, TESTIGOS & DEMAS INTERVINIENTES AL CORREO ELECTRÓNICO: ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co	17/02/2021		
05001310301420180029300	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ROJAS	Auto corre traslado SE TIENE COMO SUCESOR PROCESAL A LA SOCIEDAD GRUPO MONSALVO GNCCO S.A.S; SE LE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS AL SUCESOR PROCESAL SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA; PONE EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN PROCESAL & PEDIDO DE DEVOLUCIÓN ESTIMATIVO PRESENTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE.	17/02/2021		
05001310301420190052300	Verbal	RAUL EMILIO ZULETA POSADA	ANA ROSA HINCAPIE AGUDELO	Auto resuelve recurso REPONE AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020; SE RECONOCE PERSONERÍA; TENGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO ELKIN DARÍO FRANCO TIRADO.	17/02/2021		
05001310301420190052300	Verbal	RAUL EMILIO ZULETA POSADA	ANA ROSA HINCAPIE AGUDELO	Auto corre traslado SE INCORPORA DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA; SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.	17/02/2021		
05001310301420190053100	Verbal	JULIAN FELIPE MONTOYA ESCOBAR	EDUARDO VARGAS MARTINEZ	Auto corre traslado SE INCORPORA CONTESTACIÓN ALLEGADA POR EL LLAMADO EN GARANTÍA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A; SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS DE LA OBJECIÓN PROPUESTA POR LA LLAMADA EN GARANTÍA.	17/02/2021		

ESTADO No. **023** **Fecha Estado:** 18/02/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301420210003300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MEGA MONTAJES Y SOLUCIONES	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2021		
05001310301420210004100	Verbal	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2021		
05001310301420210004700	Verbal	MARISOL QUINTERO VALLEJO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2021		
05001310301420210004700	Verbal	MARISOL QUINTERO VALLEJO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA	Auto inadmite demanda SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE SUBSANE REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO.	17/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIÁN MAZO BEDOYA

SECRETARIO (A)